SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA,

AVISA

Que la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto Nacional 1077 de 2015, Acuerdo 056 de 2011, Acuerdo 002 de 2018 y demás normas complementarias que regulan la materia.

Para efectos de los dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio de este aviso se notifica la Resolución 1286 del 28 de diciembre de 2021, "POR LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LA MISMA" a nombre de los señores HECTOR HERNAN GUARIN OSPINA identificado con cedula de ciudadanía 3.561.024, JUAN MANUEL HUMBERTO GUARIN OSPINA identificado con cedula de ciudadanía 3.561.522, MARTA NORA GUARIN OSPINA identificada con cedula de ciudadanía 39.430.122,JOSE ISRAEL GUARIN OSPINA identificado con cedula de ciudadanía 3.562.866,GLORIA NOEMI GUARIN OSPINA identificada con cedula de ciudadanía 21.963.771,GERMAN OVIDIO GUARIN OSPINA identificado con cedula de ciudadanía 15.425.807,ANGEL AUGUSTO GUARIN OSPINA identificado con cedula de ciudadanía 3.561.234, LINA MARIA OSPINA OSPINA identificado con cedula de ciudadanía 39.451.598,ANGELA INES GUARIN DE CORREA identificada con cedula de ciudadanía 21.963.726,CARLOS MARIO SEPULVEDA RINCON identificado con cedula de ciudadanía 70.514.770 y el señor JOHN ANDERSON GRAJALES RIVERA identificado con cedula de ciudadanía 1.036.942.790.Actuando como propietarios.

Se le informa que contra el presente Acto Administrativo procederá el recurso de reposición ante la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los (10) diez días hábiles siguientes del recibido de la presente notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Esta Notificación se entenderá surtida al día siguiente de la entrega respectivo aviso.

NATALIA MERINO ARIAS
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial

RESOLUCIÓN 1286

28 DIC 2021

"POR LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRE NUEVA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LA MISMA"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Rionegro Antioquia, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 388 de 1997, Ley 1437 de 2011, Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo 104 del 2000, 076 del 2003 y el 056 de 2011 y 002 de 2018, compilados en el decreto municipal 124 del 09 de abril de 2018 "Por medio del cual se compilan los Acuerdos 056 de 2011, 023 de 2012, 028 de 2016 y el 002 de 2018 – Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro", Decreto Municipal 279 del 06 de julio de 2018, "Por medio del Cual se adopta el Plan Maestro del Sistema de Espacio Público del municipio de Rionegro y se dictan normas para el Manejo del Espacio Público", y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 08 de Julio del 2021, se presentó ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Rionegro Antioquia, el señor HECTOR HERNAN GUARIN OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 3.561.024, el señor JUAN MANUEL HUMBERTO GUARIN OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 3.561.522, la señora MARTA NORA GUARIN OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 39.430.122, el señor JOSE ISRAEL GUARIN OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 3.562.866, la señora GLORIA NOEMI GUARIN OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 21.963.771, el señor GERMAN OVIDIO GUARIN OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 15.425.807, el señor ANGEL GUSTAVO GUARIN OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 3.561.234, la señora LINA MARIA OSPINA OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 39.451.598, la señora ANGELA INES GUARIN DE CORREA identificado(a) con cedula de ciudadanía 21.963.726, el señor CARLOS MARIO SEPULVEDA RINCON identificado(a) con cedula de ciudadanía 70.514.770 y el señor JOHN ANDERSON GRAJALES RIVERA identificado(a) con cedula de ciudadanía 1.036.942.790, con el fin de solicitar una Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva, sobre el predio que se identifica con la matrícula inmobiliaria 020-23424, ubicado en La Vereda Abreo, Suelo de Protección, Rondas Hidricas y Áreas para la Producción Agrícola, Ganadera, Forestal y Explotación de Recursos Naturales, Zona Agroforestal, Solicitó a la SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, la expedición de la LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA USO VIVIENDA UNIFAMILIAR

2. Que la solicitud de licencia de construcción le correspondió el radicado 2021RE022242 (584) del 08 de julio del 2021

3. Que mediante el radicado 202100659475 del 20 de septiembre del 2021 se emitió recibo de impuesto de construcción por parte de la secretaria de hacienda y el día 20 de septiembre del 2021 se hizo él envió de la liquidación a el correo electrónico arqdavidhincapie@gmail.com el cual no fue cancelada hasta la vigencia de esta que era el día 20 de octubre de 2021.

4. Que el decreto 1077 del 2015, en su artículo 2.2.6.1.2.3.4, establece: (…) *"Desistimiento de solicitudes de licencia. El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.*

   Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud.

   Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad." (…) Subrayas fuera del texto original.

5. Que teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Planeación del Municipio de Rionegro, Antioquia

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DESISTIR Y ARCHIVAR la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva, con radicado 2021RE022242 (584) del 08 de julio del 2021, hecha por el señor HECTOR HERNAN GUARIN OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 3.561.024, el señor JUAN MANUEL HUMBERTO GUARIN OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 3.561.522,

la señora MARTA NORA GUARIN OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 39.430.122, el señor JOSE ISRAEL GUARIN OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 3.562.866, la señora GLORIA NOEMI GUARIN OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 21.963.771, el señor GERMAN OVIDIO GUARIN OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 15.425.807, el señor ANGEL GUSTAVO GUARIN OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 3.561.234, la señora LINA MARIA OSPINA OSPINA identificado(a) con cedula de ciudadanía 39.451.598, la señora ANGELA INES GUARIN DE CORREA identificado(a) con cedula de ciudadanía 21.963.726, el señor CARLOS MARIO SEPULVEDA RINCON identificado(a) con cedula de ciudadanía 70.514.770 y el señor JOHN ANDERSON GRAJALES RIVERA identificado(a) con cedula de ciudadanía 1.036.942.790, con el fin de solicitar una Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva, sobre el predio que se identifica con la matrícula inmobiliaria 020-23424, ubicado en La Vereda Abreo, Suelo de Protección, Rondas Hidricas y Áreas para la Producción Agrícola, Ganadera, Forestal y Explotación de Recursos Naturales, Zona Agroforestal.

ARTÍCULO 2: Como consecuencia de la anterior declaración, El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al titular, representante legal, apoderado o a quien haga sus veces, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del decreto 1077 de 2015 y artículos 67 y SS de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), entregándole copia íntegra de la misma y haciéndole saber que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.9 del decreto 1077 de 2015 y 74 y SS de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA MERINO ARIAS
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial

1286
28 DIC 2021

RIONEGRO
juntos avanzamos más

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy 19 ENE 2022 siendo las 11:36 se notifica el contenido de la presente Resolución a Hector Guarin Espinal con cédula de ciudadanía Nº 3.561.024. en calidad de Titular, y se le entrega copia auténtica de la misma.

EL NOTIFICADO: Hector Hernan Guarin

C.C: 3.561.024

Dirección: VDA Abreo Finca 405

Correo electrónico: elionamarcela9316@gmail.com

Teléfono: 3137293900 4791256

EL(A) NOTIFICADOR(A): Paola Jimenez

Firma quien recibe: _____

Redactó: Arq. Juliana Serna Marín.

RESOLUCIÓN 1286 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy 23 FEB 2022 siendo las 11:49 se notifica el contenido de la presente Resolución y se incluyen planos aprobados a Lina María Ospina Ospina con cédula de ciudadanía Nº 39.451.598 en calidad de Titular, y se le entrega copia auténtica de la misma.

EL NOTIFICADO: Lina María Ospina Ospina

C.C: 39.451.598

Dirección: Cra 52. Nº 54-59 Iserlos

Correo electrónico: sicoli23@hotmal.com.

Teléfono: 3206982883.

EL(A) NOTIFICADOR(A): Paola Jiménez

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy _____ siendo las _____ se notifica el contenido de la presente Resolución y se incluyen planos aprobados a _____, con cédula de ciudadanía Nº _____ en calidad de _____, y se le entrega copia auténtica de la misma.

EL NOTIFICADO: _____

C.C: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

EL(A) NOTIFICADOR(A): _____

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy _____ siendo las _____ se notifica el contenido de la presente Resolución y se incluyen planos aprobados a _____, con cédula de ciudadanía Nº _____ en calidad de _____, y se le entrega copia auténtica de la misma.

EL NOTIFICADO: _____

C.C: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

EL(A) NOTIFICADOR(A):_____

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy _____ siendo las _____ se notifica el contenido de la presente Resolución y se incluyen planos aprobados a _____, con cédula de ciudadanía Nº _____ en calidad de _____, y se le entrega copia auténtica de la misma.

EL NOTIFICADO: _____

C.C: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

EL(A) NOTIFICADOR(A):_____